

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECIOCHO** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Veintitrés** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Lic. David Alexander Ventura Amaya, Jefe de la Unidad Jurídica Municipal, solicita se emita acuerdo donde se le faculte para conciliar Judicial y extrajudicialmente en Proceso Penal que la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, sigue en contra del señor Erick Ernesto Villatoro Fernández; por lo tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Facultar al Licenciado David Alexander Ventura Amaya, para que en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, pueda conciliar en el proceso Penal 127/18-2, con referencia: 202-UDIESM-1-2017, que se sigue en contra del señor Erick Ernesto Villatoro Fernández por el delito de Apropiación o Retención Indebida; pudiendo solicitar el sobreseimiento según sea el caso, de conformidad a la normativa penal vigente.** toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico Municipal MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO Y JOSE NELSON URIAS ROQUE **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ— M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES---- R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **03** de **Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECIOCHO** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Veintitrés** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que el Tesorero del Comité de las Fiestas patronales del año 2018, solicita se eroguen fondos para el pago de los siguientes gastos:

Nº	DESCRIPCION DE GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	RENTA	LIQUIDO
1	Batucada	\$ 1,200.00	\$ 120.00	\$ 1,080.00
2	Hielo	\$ 500.00	\$ 50.00	\$ 450.00
3	Premios para juegos (Carrera de Cintas, Palo Encebado y otros)	\$ 400.00	\$ 40.00	\$ 360.00
4	Publicidad	\$ 400.00	\$ 40.00	\$ 360.00
TOTAL		\$ 2,500.00		\$2,250.00

Por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA: I)** Autorizar el desembolso por la cantidad de US\$2,500.00, al Comité de Festejos Patronales 2018, de acuerdo a los gastos presentados; **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal, para que haga las erogaciones de acuerdo a las necesidades y obligaciones que se generen; por lo que se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las transferencias a las cuentas del Comité de Festejos Patronales 2018; los gastos los comprobará el Comité de Festejos Patronales 2018, de acuerdo a la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento del Comité de Festejos Patronales.- Certifíquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. Este acuerdo se toma con seis votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico Municipal MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; salvan sus votos los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO Y JOSE NELSON URIAS ROQUE. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR--- M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **03** de **Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECIOCHO** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Veintitrés** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que algunos miembros del Concejo Municipal junto con la Licda. Glenda Lisseth Amaya Ventura, Contadora Municipal, el Jefe de UACI Ing. Francisco Antonio Guzmán y el Tesorero Municipal José Raúl Prudencio Flores, revisaron cifras presupuestarias asignadas al Rubro 543 14 Atenciones Oficiales por un monto de \$162,400.00, y dicho monto es utilizado para las fiestas patronales de este municipio durante todo el año; **II)** Que se han analizado todas las prioridades de pago de esta municipalidad y entre ellas el pago de Planillas de Salario de empleados y Dietas a miembros del Concejo que corresponden al mes de Julio y Agosto 2018, lo cual es de suma importancia cancelar en su totalidad a cada empleado; **III)** Que los Fondos propios no son suficientes para honrar los compromisos de pago de planilla y gastos de Fiestas Patronales; **IV)** Que en vista de lo anterior se recibió nota de la Licda. Glenda Lisseth Amaya Ventura, Contadora Municipal, del señor José Raúl Prudencio Flores, Tesorero Municipal, y del Jefe de UACI Ing. Francisco Antonio Guzmán, en la que solicitan un acuerdo municipal donde piden se reforme Fondos FODES 75% y creen conveniente que se tomen los fondos del Proyecto de Perforación y Equipamiento de Pozo en Caserío Los Mangos, Cantón Los Mojones de Santa Rosa de Lima, por un valor de \$26,000.00, los cuales serán asignados al rubro 543 14 Atenciones Oficiales, para gastos de las Fiestas Patronales del año 2018; **V)** Que el inciso 2 del art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, *dispone que los recursos provenientes del Fondo Municipal podrán invertirse entre otros a la adquisición de vehículos para el servicio de Recolección y transporte de basura...; así como también para ferias, fiestas patronales... Y el inciso tres de dicho artículo dispone que los municipios que inviertan parte del recurso proveniente de este Fondo para celebrar sus fiestas patronales, deberán mantener un uso racional de acuerdo a la realidad local;* y **VI)** Que la cantidad de \$26,000.00, es una cantidad racional para ser usada en el pago de gastos para la celebración de las Fiestas Patronales del año 2018; por lo tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Dar de baja el **Proyecto de Perforación y Equipamiento de Pozo en Caserío Los Mangos, Cantón Los Mojones, de Santa Rosa de Lima, por un valor de \$26,000.00, para el Presupuesto Municipal del año 2018; proyecto que se tomará en cuenta en el Presupuesto municipal del año 2019, para su ejecución;** **II)** Autorizar a Contabilidad Municipal para crear las condiciones presupuestarias necesarias, y realizar la reforma solicita a Fondos FODES 75%, y tomar la cantidad de \$26,000.00 asignados al Proyecto de Perforación y Equipamiento de Pozo en Caserío Los Mangos, Cantón Los Mojones, de Santa Rosa de Lima, para ser asignada al rubro 543 14 Atenciones Oficiales; y **III)** Autorizar al Tesorero Municipal para que transfiera la cantidad \$26,000.00 de Fondos FODES 75% a la cuenta bancaria del Comité de

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECIOCHO** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Veintitrés** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que a mediados del mes de agosto el señor Alcalde Municipal Ronny Eduardo Lazo Aguilar, se reunió con personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, entre ellos el Director General Mayor José Joaquín Parada Jurado; II) Que en dicha reunión el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, le reiteró la solicitud de exoneración de pagos por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, de aranceles o impuestos municipales por parte de la mencionada institución; III) Que el artículo 205 de la Constitución de la República de El Salvador, expresa que ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales; que en el mismo sentido el artículo 68 del Código Municipal prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuestos, tasas o contribución alguna establecida por la ley en beneficio de su patrimonio; IV) Que de acuerdo a las disposiciones legales antes mencionadas éste Concejo Municipal no puede eximir, exonerar ni dispensar del pago de impuestos, contribuciones o tasas municipales al Cuerpo de Bomberos de El Salvador; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Que en base al artículo 205 de la Constitución de la República de El Salvador y al artículo 68 del Código Municipal, éste Concejo Municipal no puede eximir, exonerar ni dispensar del pago de impuestos, contribuciones o tasas municipales al Cuerpo de Bomberos de El Salvador. **Y II)** Recomendar al Cuerpo de Bomberos de El Salvador que fundamente legalmente su petición; o que siga los procedimientos legislativos correspondientes a fin de que la Asamblea Legislativa de El Salvador, mediante Decreto Legislativo exonere de dichos pagos de impuestos. Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico Municipal MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, JOSE NELSON URIAS ROQUE Y LA REGIDORA KAREN AZUCENA OSORTO DE VENTURA QUIEN SUSTITUYE AL REGIDOR GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **03 de Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECIOCHO** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Veintitrés** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que a mediados del mes de agosto el señor Alcalde Municipal Ronny Eduardo Lazo Aguilar, se reunió con personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, entre ellos el Director General Mayor José Joaquín Parada Jurado; II) Que en dicha reunión el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, le reiteró la solicitud de exoneración de pagos por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, de aranceles o impuestos municipales por parte de la mencionada institución; III) Que el artículo 205 de la Constitución de la República de El Salvador, expresa que ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales; que en el mismo sentido el artículo 68 del Código Municipal prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuestos, tasas o contribución alguna establecida por la ley en beneficio de su patrimonio; IV) Que de acuerdo a las disposiciones legales antes mencionadas éste Concejo Municipal no puede eximir, exonerar ni dispensar del pago de impuestos, contribuciones o tasas municipales al Cuerpo de Bomberos de El Salvador; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Que en base al artículo 205 de la Constitución de la República de El Salvador y al artículo 68 del Código Municipal, éste Concejo Municipal no puede eximir, exonerar ni dispensar del pago de impuestos, contribuciones o tasas municipales al Cuerpo de Bomberos de El Salvador. **Y II)** Recomendar al Cuerpo de Bomberos de El Salvador que fundamente legalmente su petición; o que siga los procedimientos legislativos correspondientes a fin de que la Asamblea Legislativa de El Salvador, mediante Decreto Legislativo exonere de dichos pagos de impuestos. Este acuerdo se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima **RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR**, al Síndico Municipal **MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ**, y los Regidores: **EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, JOSE NELSON URIAS ROQUE Y LA REGIDORA KAREN AZUCENA OSORTO DE VENTURA QUIEN SUSTITUYE AL REGIDOR GERBER ARTURO BERRÍOS SORTO.** **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA---- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **03 de Agosto** del año dos mil **Dieciocho.**

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECIOCHO** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Veintitrés** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, solicita se autorice la modificación al Perfil de las Fiestas Patronales del año 2018; Que los compromisos económicos que la municipalidad posee con empleados, dietas a Concejales y proveedores son grandes; Que es urgente ser austeros en el gasto de la Celebración de las Fiestas Patronales del año 2018, por lo que se hace necesario modificar el Perfil de las Fiestas Patronales del año 2018; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA: Autorizar y Encomendar al Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, para que haga las modificaciones que sean necesarias al Perfil de las Fiestas Patronales del año dos mil dieciocho, bajo el principio de la Austeridad; y una vez hechas las modificaciones correspondientes presentar dicho perfil para su aprobación. Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad Municipal y Tesorería Municipal.** Este acuerdo se toma con seis votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, al Síndico Municipal MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ, y los Regidores: EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA; ELMER NOEL SORTO RIOS, MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ; RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES; Salvan sus votos los Regidores: ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ, MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO, GERBER ARTURO BERRIOS SORTO Y JOSE NELSON URIAS ROQUE. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ--- E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ--- M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V. VENTURA--- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **03 de Agosto** del año dos mil **Dieciocho.**

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECIOCHO** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Veintitrés** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales presentó solicitud de aprobación de gastos correspondiente al mes de agosto del año dos mil dieciocho; por tanto, en usos de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA: I) Aprobar los siguientes Gastos, correspondientes al mes de agosto del corriente año:**

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Construhierros	Manometro, swich, valvula, cinta	\$ 30.52
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Electronica 2001	Inversor, terminales, cable rojo.	\$ 524.65
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Materiales Eléctricos El Milagro	Fotocelda, focos	\$ 239.00
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferretería Santa Clara	Sika grout, para resane de grietas en calle	\$ 50.00
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferreteraia EPA S.A. de C.V.	Para elaboración de Roseton	\$ 209.72
519 51999	Remuneraciones Diversas	Cesar Armando Santos Fuentes	Mano de Obra para la instalación eléctrica del parque	\$ 2,745.00
519 51999	Remuneraciones Diversas	Rosa Lisseth Solorzano M.	Juegos Artificiales para inauguración del Parque	\$ 1,000.00
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Impor Repuestos	Filtro de Combustible, pastillas de freno	\$ 111.00

541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Confecciones Vides SA de CV	95 Uniformes completos	\$ 950.00
--------------	---	-----------------------------	------------------------	-----------

54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Ferretería Luz Ernestina Bonilla	Alambre de amarre, espátula, plástico negro y otros	\$ 69.00
54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Electronica 2001	Cables	\$ 60.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Centro Comercial Alex	Botes de Basurero	\$ 72.00
541 54114	Bienes de Uso y Consumos Materiales de Oficina	Papelería y variedades Sandra	Papeleria	\$ 797.00
541 54101	Bienes de Uso y Consumos Productos Alimenticios para personas	Pastelería Lorena	Combo Croasanwich de pollo para reunión de comité de ganaderos	\$ 45.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Venta de Frutas y Verduras Goyita	51 Cajas de Sodas, para evento de inauguracion parque	\$ 510.00
541 54199	Bienes de Uso y Consumos Bienes de Uso y Consumos Diversos	Super Calzado y Lito Deportes (Carlos Antonio Benitez Villatoro)	Uniforme para equipo de CD Jaguares de Caserio El Rio, Canton Los Mojones	\$ 280.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Rene Armando Hernandez Lovos	Pago de Premios, árbitros en torneo de futbol CD Jaguares de Caserio El Rio, Canton Los Mojones	\$ 325.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Gercis Ramon Sosa Guzman	Transporte de Escuelas de Futbol Municipales de SRL 10/08/18	\$ 78.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Rene Anibal Ortez Benitez	Limpieza de Tragantes en el área urbana de santa rosa de lima	\$ 711.12
543 54305	Servicios Generales y Arre. Publicidad	Grupo Amor S.A de C.V.	Publicidad estipulado en Deuda	\$ 5,966.40
541 54114	Bienes de Uso y Consumos Materiales de Oficina	Farmacia San Rey	Papeleria	\$ 151.57
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	Construhierros	Bombas para cascada	\$2,400.00

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECIOCHO** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Veintitrés** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que el Concejal Suplente Carlos Enrique Rubio Reyes solicita acuerdo donde se le autorice la recuperación de un camión marca International, placas: 5578; Modelo: 9200; Tipo: compactador; color: Anaranjado; el cual fue declarado en desuso, para ser destinado a la recolección de desechos sólidos; II) Que la situación económica que está pasando la Alcaldía Municipal no es de las mejores, y la recuperación del mencionado camión implicaría la inversión de poco dinero para el Municipio; III) Que sería de mucha ayuda la incorporación del mencionado camión a la Recolección de Desechos sólidos. Por lo tanto, en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Concejal Suplente Carlos Enrique Rubio Reyes, realizar todas las acciones que corresponda realizar para lograr la recuperación del Camión International, placas: 5578; Modelo: 9200; Tipo: compactador; color: Anaranjado; se le otorgan quince días hábiles para tal efecto. se toma con diez votos a favor de diez posibles, correspondientes al señor Alcalde de Santa Rosa de Lima **RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR**, al Síndico Municipal **MILTON ROLANDO REYES ÁLVAREZ**, y los Regidores: **EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA**; **ELMER NOEL SORTO RIOS**, **MIGUEL ASCENSIÓN GUEVARA RODRÍGUEZ**; **RAÚL ALONSO VENTURA FUENTES**; **ROBERTO JOSE VILLATORO CRUZ**, **GERBER ARTURO BERRIOS SORTO**, **MELVIN EFRAIN GRANADOS ALFARO** Y **JOSE NELSON URIAS ROQUE**. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ— E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ— M.E.G.ALFARO--- G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V. VENTURA--- C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **03 de Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECIOCHO** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Veintitrés** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO NUEVE:** El señor jefe de la Uaci, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, por medio de fecha 22 de los corrientes da a conocer las actas de evaluación de ofertas para la contratación de una Retroexcavadora para realizar labores de plan de Saneamiento ambiental del municipio de Santa Rosa de Lima, se ha procedido a evaluarlas a fin de tener conocimiento de cuál de ellas podría resultar conveniente

OFERTANTES INVITADOS	OFERTAS RECIBIDAS
PROSERCON S.A DE C.V	\$60.00
ALFREDO ANTONIO NUÑEZ	\$56.50
VIGO S.A DE C.V	\$57.00

Las ofertas reflejan costos con impuestos incluidos. Visto lo anterior el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar al señor Alfredo Antonio Núñez, mediante el proceso libre gestión el alquiler de una Retroexcavadora para la ejecución del proyecto "PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA" Por ser esta la oferta que técnica y económicamente resulto mejor evaluada por un monto de \$ 56.50. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO---G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA----C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **03** de **Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECIOCHO** es la Sesión **Extraordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Veintitrés** de **Agosto** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO DIEZ:** El señor jefe de la Uaci, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, por medio de fecha 22 de los corrientes da a conocer las actas de evaluación de ofertas para la contratación de un camión de Volteo Recolector de basura, para realizar labores de plan de Saneamiento ambiental del municipio de Santa Rosa de Lima, se ha procedido a evaluarlas a fin de tener conocimiento de cuál de ellas podría resultar conveniente

OFERTANTES INVITADOS	OFERTAS RECIBIDAS
URBANISTICA DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A DE C.V	\$130.00
MD INVERSIONES Y SERVICIOS S.A DE C.V	\$140.00
INUSA S.A DE C.V	\$125.00

Las ofertas reflejan costos con impuestos incluidos. Visto lo anterior el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa INUSA S.A DE C.V, mediante el proceso libre gestión el alquiler de un camión de volteo, recolector de basura para la ejecución del proyecto “PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA” Por ser esta la oferta que técnica y económicamente resulto mejor evaluada por un monto de \$125.00. **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR---M.R.R.ALVAREZ—E.E.J. VENTURA---M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R.J.V.CRUZ—M.E.G.ALFARO---G.A.B.SORTO--- J.N.U.ROQUE--- C.E.R.REYES----R.A.V.VENTURA----C.A.FLORES---N.B.G.GARCIA, Srio Municipal Interino. **RUBRICADAS** Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, **03** de **Agosto** del año dos mil **Dieciocho**.

F: _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

F. _____
Napoleón Benjamín González García
Secretario Municipal Interino

